



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

INFORME DE AUDITORIA 23/2018
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

TABLA DE CONTENIDOS

Informe Ejecutivo	2
Informe Analítico	5
I. Objeto	5
II. Alcance de la labor de Auditoría	5
III. Período de Auditoría	5
IV. Normativa relevante	5
V. Informe de auditoría	6
V.1. Procedimientos de elaboración del presupuesto	6
V.2. Política presupuestaria	9
V.3. Cálculo de gastos y recursos	10
V.4. Gasto en Personal	14
V.5. Gastos en Bienes de Consumo y Servicios No Personales	15
V.6. Bienes de Uso	16
V.7. Transferencias	17
VI. Metas físicas e Indicadores de Impacto	17
VII Actualización de Observaciones Anteriores	20
VIII Observaciones y Recomendaciones del Presente Informe	20
IV. Opinión del auditado	21
X. Conclusiones	21



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

INFORME EJECUTIVO

El objetivo de esta auditoría es analizar la formulación del proyecto de presupuesto para el año 2019 y verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

La labor se circunscribió a constatar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia, los procedimientos seguidos para la elaboración del presupuesto y la revisión de los cálculos realizados.

La auditoría se realizó entre el 11 de septiembre y el 03 de octubre del año 2018, entre otros trabajos de auditoría.

La gestión financiera realizada por el Instituto se caracteriza por desarrollarse a través de sectores de la Administración cuya denominación de por sí definen la función de cada uno de ellos: presupuesto, crédito público, tesorería, contabilidad, control interno y control externo. Estos sectores, por su propia naturaleza, conforman sistemas diferenciados que interactúan dentro de un sistema mayor denominado Sistema de Administración Financiera (SAF).

La estructura del sistema en la actualidad está normado por el Título I de la Ley 24.156.

La elaboración del Anteproyecto de Presupuesto se basó en la “*Política Presupuestaria, Recursos y Estructura Programática para la Formulación del Presupuesto Nacional 2019 y Plurianual 2019-2021*”¹ y en las posteriores “*Instrucciones Generales para la Formulación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 y Presupuesto Plurianual 2019-2021*” emitidas por la ONP; realizándose conforme lo establecido por el “*Manual para la Formulación del Presupuesto de la Administración Pública Nacional*”² y respetando el “*Cronograma de Elaboración del Presupuesto Nacional 2019-2021*”³. Asimismo se tomaron como referencia los límites financieros (“*techos presupuestarios*”) informados por la Secretaría de Hacienda.

Se utilizaron los sistemas vigentes para la carga y transferencia de datos, habiéndose cumplido con las normas establecidas por la Secretaría de Hacienda para el envío de la información.

Respecto al F8 y F8bis en donde se incluye la definición conceptual de las Metas físicas y los Indicadores de Impacto, se pudo reparar en la regularización de la observación planteada en el informe anterior.

Más allá del cumplimiento e incorporación de toda la normativa, instructivos y manuales emitidos por la ONP, El INIDEP no cuenta con Manual de Procedimiento

¹ Circular ONP 1/2018

² Disposición ONP N° 56/2016

³ Resol 597/2018 MHA



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

aprobado que defina el proceso de Formulación Presupuestaria, por lo que esta Auditoría recomienda a la Dirección de Administración encarar dicha tarea.

Por su parte el Anteproyecto de Presupuesto para el 2019, según los límites establecidos por la Secretaría de Hacienda, fija un monto para Gastos Corrientes de \$ **287.743.000** el cual se exhibe registrado en el Programa 16 “Investigación y Desarrollo Pesquero”. La distribución del monto presupuestado por actividad, es el que se muestra a continuación (Anteproyecto de Presupuesto 2019 - por Actividades):

Dirección y Administración	102.105.677	35,49%
Armamento de Buques	27.493.933	9,56%
Acciones de Ampliación de la Flota Operativa (BID 3255/OC-AR)	0	0,00%
Desarrollo y Fomento de la Investigación en la Pesca	119.304.303	41,46%
Pesquerías, Información, Oper., Tecnología y Control	38.839.087	13,50%
Total Gastos Corrientes x Actividad	287.743.000	100,00%

Los techos presupuestarios autorizados para el año 2019 representan un **7,96% menos** que el presupuesto vigente para el ejercicio 2018⁴ y solo un 6,13% **más** que los techos autorizados el año anterior, lo que denota que se continúa con la política de ajuste iniciada para el ejercicio 2018, sobre todo si se tiene en cuenta que la inflación acumulada calculada por el INDEC ya alcanzaba para agosto 2018 un 24,3%.

Por tal razón se solicitó un pedido de sobretechos a fin de poder financiar las actividades indispensables para cumplir con las políticas institucionales oportunamente elevadas, por un total de **\$132.991.248**, el cual se sintetiza a continuación

INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Bienes de Consumo	88.888.000
3	Servicios no personales	44.103.248
	TOTAL	132.991.248

Como conclusión de la labor realizada podemos decir que, más allá de alguna observación menor, el presupuesto para el ejercicio 2019 se ha realizado siguiendo en general todas las pautas emanadas de la Oficina Nacional de Presupuesto respetando los límites financieros fijados oportunamente por aquella. Del mismo modo se siguieron las instrucciones de dicha Oficina y de la Dirección Nacional de Inversiones Públicas para elevar el detalle de Bienes de Capital al Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN). El sobretecho presupuestario, como se dijera, se elevó a la Subsecretaría de Presupuesto de la Nación.

Mar del Plata, 03 de octubre de 2018.-

⁴ DA 1605/2018



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

INFORME ANALITICO

I. OBJETO

El objeto de esta auditoría es analizar la formulación del proyecto de presupuesto para el año 2019 y verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

II. ALCANCE DE LA TAREA

La labor de auditoría se limitó a verificar y analizar el proyecto de formulación presupuestaria y constatar el cumplimiento de la normativa elaborada por la Secretaría de Hacienda para el período 2019-2021.

III. PERIODO DE AUDITORIA

La auditoría se realizó entre el 11 de septiembre y el 03 de octubre del año 2018 conjuntamente con otros trabajos de la auditoría.

IV. NORMATIVA RELEVANTE

Las principales disposiciones legales y reglamentarias aplicables para el Ejercicio 2019 son las siguientes:

- Ley 24.156, Capítulo II, Sección II y su Decreto Reglamentario 1344/2007.
- Disposición ONP N° 123/14 Firma Digital para la Formulación Presupuestaria de la Administración Nacional
- Disposición ONP N° 56/2016 Manual para la Formulación del Presupuesto de la Adm. Pública Nacional 2017-2019- Formularios e Instructivos
- Circular ONP N° 1/2018 Formulación del Presupuesto Nacional 2019 y Plurianual 2019-2021
- Resolución Ministerio de Hacienda Nro 597-E/2018 - Cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2019 y el Presupuesto Plurianual 2019-2021
- Instrucciones Generales para la Formulación Presupuestaria 2019-2021



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

Se deja constancia que el presente informe se realizó de acuerdo con lo dispuesto por SIGEN: **Resoluciones N° 172/2014** (Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional), **N° 152/2002** (Normas de Auditoría Interna Gubernamental) y **N° 3/2011** (Manual de Control Interno Gubernamental)

V. INFORME DE AUDITORÍA

V.1. Procedimiento de elaboración del presupuesto

El Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) es un Organismo Descentralizado dependiente del ex-Ministerio Agroindustria (hoy Ministerio de Producción y Trabajo)⁵, creado por Ley N° 21.673 del 21 de octubre de 1977 cuyas misiones y funciones en el campo de la investigación fueron enunciadas en la citada ley definiéndose los objetivos institucionales en el Decreto 1063/2004, y en la Ley N° 24.922 (Régimen General de Pesca).

La LEY 24.922 en el capítulo VI - Investigación determina que el Consejo Federal Pesquero establecerá los objetivos, políticas y requerimientos de las investigaciones científicas y técnicas referidas a los recursos vivos del mar, correspondiéndole al Instituto la planificación y ejecución de sus actividades científicas y técnicas con las provincias y otros organismos especializados.

El procedimiento interno de elaboración del Anteproyecto, se encuentra a cargo del Departamento de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto. Específicamente dentro del mismo, la persona encargada de su elaboración es la Contadora Dolores Defez (Planta Permanente, Nivel C11), la cual trabaja durante todo el proceso en constante coordinación con el Jefe del Departamento y el Director de Administración.

Más allá del cumplimiento e incorporación de toda la normativa, instructivos y manuales emitidos por la ONP, El INIDEP no cuenta con Manual de Procedimiento aprobado que defina el proceso de Formulación Presupuestaria de acuerdo a las normas vigentes, fijando objetivo, circuitos, formularios internos, documentos, normas relevantes aplicables, áreas que intervienen, controles, indicadores y responsables.

La elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2019 se basó en la “*Política Presupuestaria, Recursos y Estructura Programática para la Formulación del Presupuesto Nacional 2019 y Plurianual 2019-2021*”⁶ y en las posteriores “*Instrucciones Generales para la Formulación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 y Presupuesto Plurianual 2019-2021*” emitidas por la ONP; realizándose conforme lo

⁵ Fusionado mediante Decreto 801/2018 de fecha 5/09/2018 al “Ministerio de Producción y Trabajo”.

⁶ Circular ONP 1/2018



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

establecido por el “Manual para la Formulación del Presupuesto de la Administración Pública Nacional”⁷.

Con el objetivo de facilitar el trabajo para las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, por circular ONP N° 1/2018, se fijó que “no será preciso que el Presupuesto Preliminar se remita a la ONP en los términos que tradicionalmente era informado” (...) se realizará un trabajo previo de formulación de políticas presupuestarias institucionales, cálculo de recursos y revisión de estructuras programáticas”.

A diferencia del año anterior los anteproyectos fueron realizados en forma descentralizada integrando los gastos corrientes, los gastos de capital, las aplicaciones financieras y las mediciones físicas (metas, producción bruta terminal, avance físico de los proyectos y obras, e indicadores). Sin embargo en lo que respecta a los gastos de inversión, su formulación fue coordinada con la Dirección Nacional de Inversión Pública a través del Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN).

Como se expresara precedentemente y de la misma manera que ocurriera el pasado año, en esta oportunidad tampoco se remitió el Presupuesto Preliminar a la Oficina Nacional de Presupuesto como se hiciera tradicionalmente en los últimos años; sino que se elaboró la información que en forma previa fue requerida por la Oficina Nacional de Presupuesto mediante la mencionada Circular, de acuerdo a las Actividades 10, 11, 18 y 19 del Cronograma de Formulación Presupuestaria 2019-2021 que a continuación se detalla:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE
10. Elaboración previa y remisión mediante firma digital en eSIDIF-FOP de la siguiente información: a) Formulación de políticas presupuestarias (F.1) b) Cálculo de recursos (F.2A y F.2B) c) Modificaciones en las aperturas programáticas.	03/05/2018	31/05/2018	Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.
11. Carga en el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN III) de los requerimientos de inversión.	03/05/2018	15/06/2018	Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.
18. Comunicación a las Jurisdicciones de los techos presupuestarios 2019-2021.	29/06/2018	02/07/2018	Subsecretaría de Presupuesto - Oficina Nacional de Presupuesto

⁷ Disposición ONP N° 56/2016



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

19. Actualización del Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN) en base a los anteproyectos de presupuesto para gastos de capital.	03/07/2018	13/07/2018	Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.
--	------------	------------	---

Cabe mencionar que se han realizado las tareas previas de formulación de la política presupuestaria institucional y revisión de las estructuras programáticas, en estrecha vinculación con las 100 iniciativas prioritarias agrupadas en ocho objetivos estratégicos que fueron definidas por el Gobierno Nacional.

Para el caso de los Bienes de Capital, los mismos se cargaron en la Base designada con sus respectivas prioridades.

Para la carga de datos se trabajó con el sistema e-PROA en lo relativo a Gastos en Personal y con el sistema eSIDIF-FOP para la carga total del presupuesto y la transferencia de datos por Internet, permitiendo así la despapelización en toda la etapa de la formulación presupuestaria.

En el Form. 8 se agregó el Cuadro de Metas Físicas y Otros Indicadores de Gestión.

Para la elaboración del presupuesto, el Departamento de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto requirió de la Dirección Nacional de Investigación del Instituto la definición de políticas a aplicar y al conjunto de las Direcciones del Instituto y Capitanía de Armamento se les solicitó la estimación de los gastos que demandarían sus respectivas áreas en los rubros Bienes de Consumo y Servicios No Personales. Sobre la base de esta información y la del resto de las áreas se elaboró el anteproyecto de presupuesto.⁸ Dado que los techos presupuestarios resultaban insuficientes, no se consideraron días de navegación en el Anteproyecto.

Respecto al sobretecho solicitado de \$ 132.991.248, en el mismo se han considerado los gastos que generan los 320 días de navegación planificados para cubrir las campañas de investigación previstas.

Se deja constancia que el INIDEP ha cumplido en forma con lo dispuesto por el Cronograma elaborado por el Ministerio de Hacienda a través de su Resolución 597-E/2018, habiendo elevado el Anteproyecto con fecha 15 de Agosto de 2018; demorando solo por un día lo estipulado por el citado cronograma.

⁸ Papeles de Trabajo: “Memo entrevista con encargada de Presupuesto” y archivo digital permanente UAI



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

V.2. Política presupuestaria

La definición de las políticas necesarias para iniciar la elaboración del anteproyecto de presupuesto es el primer paso para la enunciación del mismo. La formulación preliminar de la política presupuestaria implica una fijación temprana de prioridades por parte del organismo, que habilita a su vez una elaboración más eficiente de su anteproyecto de presupuesto, en la medida que impulsa la participación de los responsables de las unidades ejecutoras y el cumplimiento de los plazos estipulados para la presentación del anteproyecto, permite tomar decisiones con mayor racionalidad a la vez que brinda información relevante como insumo para la elaboración de los límites financieros (techos presupuestarios) que le son comunicados al organismo para la confección de su anteproyecto (Circular ONP N° 1/18).

La responsabilidad directa por el contenido de la política presupuestaria de la jurisdicción o entidad es de la máxima autoridad del organismo, no obstante le corresponde a la unidad de presupuesto, intervenir en la preparación del formulario, en coordinación con las unidades ejecutoras de los programas.

En el F1 del Anteproyecto de Presupuesto, según lo indican las instrucciones contenidas en el Manual de Presupuesto, se explicitan las políticas presupuestarias que seguirá el Instituto en el año 2019. Las mismas se ajustan a las misiones y funciones del organismo.

Cabe destacar que dicho formulario fue presentado anticipadamente conforme lo requería la actividad 10 del Cronograma de Elaboración del Presupuesto Nacional (Resol 597/2018 MH), pero al sufrir unas pequeñas modificaciones también se incluyó al momento de la carga del Anteproyecto de Presupuesto, siguiendo con las instrucciones impartidas por la ONP al respecto.

Por su parte, la Secretaría de Hacienda informó los techos presupuestarios para el ejercicio 2019, pero debido a que los mismos resultaban insuficientes para hacer frente a los días de campañas de investigación planificadas para 2019, con fecha 16/08/2018 el Instituto realizó sus requerimientos adicionales utilizando el mismo soporte informático eSIDIF-FOP que aplica para la elaboración de sus anteproyectos.

En relación con lo anterior, dentro de la enunciación de la Política Presupuestaria (F1), se hace hincapié en la importancia que tiene la ejecución de las campañas programadas en el grado de certidumbre de las recomendaciones sobre los recursos pesqueros emitidas por el Instituto, por lo que es de suma relevancia contar con el presupuesto necesario para ello.



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

A continuación se detalla el techo y sobre techo solicitado:

Fuente/Inciso	Anteproyecto Pres 2019	SOBRE-TECHO	Total Presupuestado
11- Tesoro Nacional	282.243.000	99.000.000	381.243.000
1- Gastos en Personal	219.227.000		219.227.000
2- Bienes de Consumo	4.144.500	64.000.000	68.144.500
3- Serv. No Personales	58.611.500	35.000.000	93.611.500
5- Transferencias	260.000		260.000
12- Recursos Propios	100.000	0	100.000
2- Bienes de Consumo	100.000		100.000
13- Afectación Específica	5.400.000	33.991.248	39.391.248
2- Bienes de Consumo	1.199.000	24.888.000	26.087.000
3- Serv. No Personales	4.201.000	9.103.248	13.304.248
15- Credito Interno	40.000.000	0	40.000.000
4- Bienes de Capital	40.000.000		40.000.000
22- Credito Externo	1.000.000	0	1.000.000
4- Bienes de Capital	1.000.000		1.000.000
TOTAL GENERAL	328.743.000	132.991.248	461.734.248
1- Gastos en Personal	219.227.000	0	219.227.000
2- Bienes de Consumo	5.443.500	88.888.000	94.331.500
3- Serv. No Personales	62.812.500	44.103.248	106.915.748
4- Bienes de Capital	41.000.000	0	41.000.000
5- Transferencias	260.000	0	260.000

V.3. Cálculo de gastos y recursos

Con fecha 31/05/2018 se presentaron, conforme lo requerido por el Cronograma de la ONP, los formularios F.2A y F.2B con la programación de los Recursos que se estiman percibir en el trienio 2019-2021. El detalle del mismo se observa en el siguiente cuadro:

Fuente	Concepto	Estimación Revisada 2018	Programación 2019	Prog. 2020	Prog. 2021
12	Venta de Publicaciones	20.000	20.000	30.000	40.000
12	Prestación de Servicios	80.000	80.000	100.000	120.000
13	Fondos Provenientes del Consejo Federal Pesquero	5.000.000	38.401.526	38.401.526	38.401.526
15	Contrib. Adm. Central Fondos Provenientes de Crédito Interno (LETES)	61.805.707	138.227.296	54.154.636	32.585.563
22	Contrib. Adm. Central Fondos Provenientes de Crédito EXTERNO (BID)	66.728.068	75.489.840	0	0

Revisada la carga del formulario 2A, se pudo detectar que el punto 17 del mismo se encuentra incompleto; por un lado se han omitido los datos de los préstamos



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

internos y externos, y por el otro tampoco se explica la variación de la Fuente 13 en más de un 15% respecto a la estimación prevista para 2018. Esto adquiere cierta relevancia dado que en las instrucciones incluidas en la Circular 1/2018 ONP se aclara expresamente: “La falta de cumplimiento de los requisitos solicitados en el punto 17 invalidará la información contenida en el formulario”

Conforme fuera aclarado por la responsable en la entrevista respectiva⁹, efectivamente por error involuntario se omitió el detalle del crédito externo y de la explicación sobre la variación en la fuente 13. En lo que respecta al crédito interno no se cuenta con la información sobre el mismo ya que el monto corresponde a lo informado por la ONP respecto a la porción del presupuesto que se financiará con Letras del Tesoro, no siendo un crédito gestionado desde el propio INIDEP.

Vale aclarar asimismo que, más allá de la omisión a lo expresamente solicitado por la ONP, el formulario en cuestión no recibió ningún tipo de observación o pedido de aclaración por parte de dicha Oficina.

A continuación se muestra el cálculo de Gastos Plurianuales para el ejercicio 2019/21 discriminado por fuente y tipo de gastos y comparado con el Crédito vigente del ejercicio en curso, conforme la última modificación presupuestaria aprobada por la DA 1605/2018.

FF	Inciso	Denominación	Crédito Vigente 2018 (DA 1605)	Programado 2019	Dif % con el Vigente 2018	Programado 2020	Programado 2021
				Montos			
11	1	Gastos en Personal	205.917.145	219.227.000	6,46%	219.227.000	219.227.000
11	2	Bienes de Consumo	18.005.151	4.144.500	-76,98%	4.144.500	4.144.500
11	3	Servicios no Personales	62.298.638	58.611.500	-5,92%	58.611.500	58.611.500
11	5	Transferencias	346.211	260.000	-24,90%	260.000	260.000
12	2	Bienes de Consumo	100.000	100.000	0,00%	100.000	100.000
13	2	Bienes de Consumo	8.466.782	1.199.000	-85,84%	1.199.000	1.199.000
13	3	Servicios no Personales	17.500.000	4.201.000	-75,99%	4.201.000	4.201.000
Subtotal Gastos Corrientes			312.633.927	287.743.000	-7,96%	287.743.000	287.743.000

⁹ “Memo entrevista”, Papeles de Trabajo Digital, archivo permanente UAI



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

13	4	Bienes de Uso	2.000.000	0	-100,00%	0	0
15	4	Bienes de Uso	61.805.707	40.000.000	-35,28%	40.000.000	40.000.000
22	4	Bienes de Uso	66.728.068	1.000.000	-98,50%	1.000.000	1.000.000
TOTAL GENERAL			443.167.702	328.743.000	-25,82%	328.743.000	328.743.000

Cabe aclarar que, conforme surge de la entrevista realizada con la encargada de la formulación presupuestaria, debido a la falta de información por parte de la ONP sobre los techos para los años 2020 y 2021, se procedió a replicar el presupuesto de 2019.

Adicionalmente en el **Anexo I** se muestra el cálculo de gastos únicamente para el ejercicio 2019 discriminado por actividad.

Como se dijo anteriormente, la realización de campañas durante 2019 es de suma importancia para la investigación científica y, considerando un mínimo de 320 días de navegación (100 en el Holmberg y 220 en el buque Angelescu), con el techo presupuestario fijado resulta imposible su realización. Ante esta situación es que se procedió a solicitar el sobre-techo antes indicado calculando: Aprovechamiento de los buques y material científico para las campañas en el Inc. 2 y Mantenimiento mecánico, eléctrico, electrónico, hidráulico, de calderería, de frío y preventivo y la entrada a Dique Seco del Buque Dr. Eduardo Holmberg, en el Inc. 3

Para tener una visión de la evolución que ha tenido el presupuesto del Instituto, se ha elaborado el siguiente cuadro en el que se muestran los límites fijados y los montos que finalmente se aprobaron

Concepto	2014		2015		2016		2017		2018	
	Lím Fin	Otorg	Lím Fin	Vigente (DA 1605)						
Fuente 11										
Gs en personal - inc.1	90.772	100.709	124.308	127.808	145.633	155.041	225.000	213.750,00	193.864	205.917
Bs de consumo - inc. 2	8.284	24.335	19.184	7.367	19.184	6.984	31.000	11.418,70	9.009	18.005
Serv. no person - inc. 3	6.676		22.533	30.258	22.533	34.685	54.000	69.331,30	62.891	62.299
Bs de uso - inc. 4	2.225	2.850	2.650	8.194	63.189	63.189	85.000	63.768,50		0
Transf - inc. 5	350	350	639	687	681	729	1.000	950	250	346
Gastos Figurativos				4.304			0			0
Total Fuente 11	108.307	128.244	169.314	178.617	251.220	260.628	396.000	359.218,50	266.014	286.567
Fuente 12										
Bs de consumo - inc. 2	50	50	70	70	91	91	0	0	100	100
Gastos Figurativos				3			0	0		
Total Fuente 12	50	50	70	73	91	91	0	0	100	100
Fuente 13										
Bs de consumo - inc. 2	1.662	1.662	1.903	2.698	2.400	2.000	6.000	5.700,00	1.000	8.466,78
Bs. no person - inc. 3	3.111	3.111	3.111	7.428	6.768	7.168	6.000	5.700,00	4.000	17.500,00



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

Bs de uso - inc. 4	625	625	1.000	1.000	1.500	1500	2.000	1.380,40		2.000,00
Transf - inc. 5				1.409			0			
Total Fuente 13	5.398	5.398	3.013	12.535	10.668	10.668	14.000	12.780,40	5.000	27.967
Fuente 15										
Bs de uso - inc. 4									47.294	61.806
Total Fuente 15	0	47.294	61.806							
Fuente 22										
Bs de uso - inc. 4				55.000	62.757	187.757	131.000	98.278,60	47.287	66.728
Total Fuente 22	0	0	0	55.000	62.757	187.757	131.000	98.278,60	47.287	66.728
Todas las fuentes	113.755	133.692	175.398	246.225	324.736	459.144	541.000	470.277,50	365.695	443.168
Incremento	17,52%		40,38%		41,39%		-13,07%		21,19%	

(en miles de pesos)

De la lectura de los últimos cuadros se concluye que los techos presupuestarios autorizados para el año 2019 en gastos corrientes, representan un **7,96% menos** que el presupuesto vigente para el ejercicio 2018 y solo un 6,13% **más** que los techos autorizados el año anterior, lo que denota que se continúa con la política de ajuste iniciada en 2017, sobre todo si se tiene en cuenta que la inflación acumulada calculada por el INDEC ya alcanzaba para agosto 2018 un 24,3 %.

Esta reducción hace de vital importancia la aprobación de los sobretechos solicitados por las razones antes expuestas.

Al respecto vale destacar que tanto el Anteproyecto como los sobretechos presupuestarios no sufrieron ningún tipo de observación por parte de la ONP y a la fecha del presente informe, conforme surge de la página web del Ministerio de Hacienda, ya fueron elevados al Congreso de la Nación sin aplicárseles ningún tipo de recorte. Incluso se observa una ampliación del 16,98% en el Inciso 1 y del 111,86% en el Inciso 4¹⁰. Se estima que la ampliación en el Inc. 4 viene de la mano de la fuerte suba del dólar producida a posteriori de la presentación del Anteproyecto, considerando que el total del gasto imputado al mismo se corresponde en un 100% con las obligaciones en moneda extranjera ya asumidas por el INIDEP para el pago del Buque Costero.

Resta ahora esperar cuál será el presupuesto aprobado por el Congreso de la Nación y su Distribución por parte del Poder Ejecutivo, a los fines de evaluar si el monto disponible para 2019 resultará suficiente o no para el cumplimiento de las funciones y misiones del INIDEP.

¹⁰ <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/presupuestos/2019> - Planillas Anexas Organismos Descentralizados



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

V.4. Gastos en Personal

En los formularios 4 y 9 del anteproyecto elevado se expone el presupuesto para Gastos en Personal - Inciso 1, rubros principales de gasto y en el formulario 10 se discriminan los gastos por actividad: Act. 01 Dirección y Administración, 05 Armamento de Buques, Act.06 Acciones de Ampliación de la Flota Operativa (BID 3255/OC-AR) Act.40 Desarrollo y Fomento de la Investigación en la Pesca 42 Pesquerías, Información, Operación, Tecnología y Control y Act..

Para la Presupuestación de Gastos en Personal, tal como fuera indicado en las instrucciones emanadas por la ONP, se partió de los cargos ocupados y financiados al 30/04/2018 (215), más los exceptuados del artículo 7 de la Ley 27.341 (27), y los contratos autorizados (160); todos ellos conforme Resol 505/2018 MM. Los cálculos de gastos se realizaron en base a las remuneraciones vigentes al 31/12/18.

Esta Auditoría verificó que el total de cargos incluidos en los F4 y F9 se correspondan con los autorizados en la R 505/18 MM, sin encontrar discrepancias al respecto.

A los fines de adecuar los importes presupuestados a los límites financieros establecidos por la Secretaría de Hacienda, no fue posible incluir los montos correspondientes a los complementos por embarque del régimen de embarcados debido a que los mismos resultaron insuficientes.

Sin embargo vale destacar que, conforme surge de la comparación entre el Anteproyecto presentado por el INIDEP y el Proyecto enviado al Congreso, del total de Gastos imputados al inciso 1 se nota un incremento del 16,98%.

En el siguiente cuadro se expone en detalle el presupuesto en Inciso 1: Gastos de Personal, elaborado dentro del límite financiero fijado.

PRESUPUESTO 2019								
Fte	Pda	conceptos	1. Dir. y Administrac	5. Cap. Armamento	6. Acciones de Ampliación de la Flota Operativa	40. Desarr. Y Fom. Invest.	42. Pesq., Inf. Oper. Tecn.	Total
11	111	Retribuciones del cargo	11.560.961	8.490.804		34.659.858	8.461.979	63.173.602
11	113	Ret. que no hacen al cargo	7.084.797	2.197.032		22.329.093	3.205.196	34.816.118
11	114	SAC y otros beneficios	1.553.813	890.653		4.749.079	972.265	8.165.810
11	116	Contribuciones patronales	4.940.473	2.859.887		14.834.497	3.121.942	25.756.799
11	117	Complementos	495.087	70.523		1.703.668	846.198	3.115.476
11	131	Retribuciones extraordinarias	1.418.196	232.800		251.640	514.788	2.417.424



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

11	132	SAC Retrib extraordinarias	118.183	19.400		20.970	42.899	201.452
11	133	Contrib patronales s/ Ret. Ext	368.731	60.528		65.426	133.845	628.530
11	140	Asignaciones Familiares						0
11	151	ART	5.700.000					5.700.000
11	159	Asistencia social al personal	125.580			108.480	90.000	324.060
11	160	Beneficios y compensaciones	375.000	310.356		375.000	375.000	1.435.356
11	181	Ret. por Contratos Ley 25164	6.708.367	218.855		20.674.731	13.069.677	40.671.630
11	182	Adicionales al contrato	2.084.429	81.692		9.293.118	2.530.822	13.990.061
11	183	SAC	732.733	25.046		2.497.321	1.300.042	4.555.142
11	185	Contribuciones patronales	2.279.263	80.421		7.741.422	4.174.434	14.275.540
TOTALES			45.545.613	15.537.997	0	119.304.303	38.839.087	219.227.000

V.5. Gastos en Bienes de Consumo y Servicios No Personales

El Departamento de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto solicitó a las distintas direcciones del Organismo y a la Capitanía de Armamento que estimaran sus necesidades en materia de Bienes de Consumo y Servicios No Personales, tomando en consideración el gasto de años anteriores y las reales necesidades para el próximo año¹¹.

En el sobretecho solicitado se ha previsto para el año 2019 un adicional para Bienes de Consumo (Inc. 2) de \$ 88.888.000 y otro para Servicios No Personales (Inc.3) de \$ 44.103.248, conforme el siguiente detalle:

- Inc. 2 “Combustible Buques”: \$59.640.000
- In. 2 “Lubricantes”: \$ 6.848.000
- In. 2 “Viveres Buques”: \$ 7.700.000
- Inc. 2 “Varios” (insumos, repuestos, redes, etc.): \$ 14.700.000
- Inc. 3 “Mantenimiento en Gral y Dique Seco”: \$ 44.103.248

De la lectura de la Nota dirigida al Subsecretario de Presupuesto surge que, por error involuntario, se omitió justificar en la misma (aunque sí se encuentran detallados en el formulario respectivo), los ítems de Lubricantes y de Viveres.

¹¹ Papeles de Trabajo, Archivo Digital UAI



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

V.6. Bienes de Uso

La formulación del anteproyecto de presupuesto para gastos de capital, se realizó en forma centralizada por Jurisdicción. El INIDEP debió cargar preventivamente en el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN III) los requerimientos de inversión, los cuales una vez comunicados los techos presupuestarios fueron actualizados de manera central desde la Jurisdicción del ex-Ministerio de Agroindustria según las prioridades de Inversión Pública que determine el Ministro. A continuación se muestra el Cuadro ingresado preventivamente en el BAPIN III con fecha 08/06/2018.

Nro_Bapin	Denominacion	Prioridad	Subprioridad	2019
62309	Adquisición de 2 buques de investigación oceanográfico-pesquera.	ALTA	1	123.262.499
113110	ADQUISICION DE BIENES DE USO DE EQUIPAMIENTO BASICO ACT. 42 PARA APOYO A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO DEL INIDEP PARA EL AÑO 2019 EN MAR DEL PLATA, BS.AS.	ALTA	2	3.583.638
113101	ADQUISICION DE BIENES DE USO DE REPOSICION PARA INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO DEL INIDEP PARA EL AÑO 2019 EN MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES	ALTA	3	2.969.865
67434	Construccion edificio subsede INIDEP en Caleta Paula (Santa Cruz)	ALTA	4	31.500.000
67700	Construcción de edificio Subsede INIDEP en Ushuaia, Tierra del Fuego	ALTA	5	31.500.000
104155	Ampliación y refacción del ala Este de la Sede Central del INIDEP en Mar del Plata en 2018	ALTA	6	9.675.000
108742	ADQUISICION BIENES DE USO EN 2018 PARA EQUIPAR 2º PISO SEDE CENTRAL INIDEP EN MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES	ALTA	7	686.280
112440	ADQUISICION BIENES DE USO ACTIVIDAD 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION PARA EL AÑO 2019 PARA INIDEP EN MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES	ALTA	8	498.400
113102	ADQUISICION DE BIENES DE USO DE EQUIPAMIENTO BASICO PARA INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO DEL INIDEP PARA EL AÑO 2019 EN MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES	ALTA	9	962.100
113113	ADQUISICION BIENES DE USO ACTIVIDAD 01 DIRECCION GENERAL DEL INIDEP PARA EL AÑO 2019 EN MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES	ALTA	10	1.548.400
113513	ADQUISICION BIENES DE USO PARA LA ACTIVIDAD 05 ARMAMENTO DE BUQUES PARA EL AÑO 2019 DEL INIDEP EN MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES	ALTA	11	318.400
107757	ADQUISICION DE BIENES DE USO PARA INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO DEL INIDEP PARA EL AÑO 2020 EN MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES	ALTA	12	
113825	ADQUISICION DE BIENES DE USO PARA REPOSICION PARA INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO DEL INIDEP PARA EL AÑO 2020 EN MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES	ALTA	13	
113849	ADQUISICION DE BIENES DE USO PARA INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO DEL INIDEP PARA EL AÑO 2021 EN MAR	ALTA	14	



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

	DEL PLATA, BUENOS AIRES			
113848	ADQUISICION DE BIENES DE USO PARA REPOSICION PARA INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO DEL INIDEP PARA EL AÑO 2021 EN MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES	ALTA	15	
109620	ADQUISICION DE BIENES DE USO ACT 40 PARA INVESTIGACION PESQUERA DEL INIDEP PARA EL AÑO 2019 EN MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES	BAJA	1	3.844.924
113103	ADQUISICION DE BIENES DE USO ACT. 42 PARA APOYO A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO DEL INIDEP PARA EL AÑO 2019 EN MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES	BAJA	2	3.661.747
62312	Construccion de edificio subsede INIDEP en Puerto Madryn, Chubut	BAJA	3	9.900.000
62321	Construcción del Centro de Investigación y Desarrollo de la Maricultura (CENIDMAR) en Mar del Plata, Buenos Aires	BAJA	4	32.760.000

A raíz del techo presupuestario aplicado para el inciso 4, sólo fue incorporado en el Anteproyecto la construcción del buque (BAPIN No. 62309) y únicamente por un total de \$41.000.000. Es decir que en lo que respecta a la inversión en Bienes de Uso, se prevé un fuerte ajuste y se estima que lo pre-aprobado no sería suficiente para hacer frente a las necesidades del Instituto en este rubro.

V.7. Transferencias

La suma presupuestada para el inciso 5 – Transferencias, es de \$ 260.000 con destino a Transferencias a instituciones de enseñanza. Dicha cifra cubre las estimaciones para las prestaciones de esta naturaleza.

VI. METAS FÍSICAS e INDICADORES DE IMPACTO

En el Formulario 8 del Presupuesto se exponen las metas físicas y los indicadores de impacto fijadas para el año 2019.

a- Metas Físicas:

Las Metas proyectadas para el 2019 son un total de 512 Documentos Científicos. Desde 2018 la Dirección ha decidido la inclusión del tipo de informe denominado “*Final de Marea*” dada la importancia que tiene para la medición del quehacer institucional, estos programas son elaborados por el Programa de Observadores a Bordo de buques Comerciales. Asimismo se ha decidido suprimir a partir del año 2017, los informes denominados Documentos Técnicos, por considerarse que los mismos tratan aspectos muy particulares. Estos informes serán compilados en un único informe global por año.

El siguiente detalle permite observar la evolución de las metas físicas en los últimos años:



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Proyectado	154	217	208	208	216	286	290	300	490	511
Ejecutado	268	263	314	304	280	314	294	302	649	446(1)
Variación	74,00%	21,20%	50,96%	46,15%	30,00%	9,79%	1,04%	0,03%	32,45%	

(1) Ejecutado al tercer trimestre 2018

A juzgar por la diferencia entre los informes proyectados y ejecutados podría concluirse que se ha ido cumpliendo con la meta fijada a través de los informes efectivamente realizados en los últimos años. Por otra parte, los informes escrutados no incluyen las publicaciones periódicas, las cuales son un producto adicional de la labor de investigación de los científicos del Instituto.

Con respecto a su definición, se continúa con lo establecido para el ejercicio 2018, denominando al Producto como “Producción de Conocimiento para el Asesoramiento en Materia de Administración de Pesquerías y Cuidado del Medioambiente”; y a la Unidad de Medida como “Documento Científico”. Todo esto obedece a que las actuales definiciones son consideradas por la **Dirección Nacional de Investigación**, como más representativas de la actividad realizada respecto a lo que se venía detallando anteriormente.

b- Indicadores de Impacto:

Desde el ejercicio 2018, y a pedido de la Oficina Nacional de Presupuesto, la Dirección Nacional de Investigación incorporó dos indicadores de impacto los cuales miden el grado de cumplimiento de las funciones y misiones del Instituto. Estos son: “Aporte a la Normativa Pesquera” y “Asesoramiento Científico/Tecnológico en Materia Pesquera”

- **Aporte a la Normativa Pesquera:** Este indicador expresa la contribución de la función de asesoramiento del INIDEP en la generación de normativa pesquera nacional.

Se calcula dividiendo el Total de la Normativa Pesquera generada a través de la producción de documentos científicos del INIDEP (N.P. INIDEP), por sobre el Total de la Normativa Pesquera Nacional vinculada con la gestión sostenible de los recursos pesqueros (N.P. NACIONAL).

$$\frac{NP \text{ INIDEP}}{NP \text{ NACIONAL}} = \text{Aporte a la Normativa Pesquera}$$

Respecto al Valor Deseable, este año se ajustado su definición facilitando la catalogación de un resultado como óptimo, esperable o deficiente.



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

Conforme indica la Dirección de Investigación, el valor deseable deberá ser mayor o igual a 0,90, el cual indicaría la situación de equilibrio deseado; valores por debajo alertarían sobre situaciones que podrían estar relacionadas con un debilitamiento de la función de Asesoramiento del INIDEP.

- **Asesoramiento Científico/Tecnológico en Materia Pesquera:** Este indicador busca medir la función de asesoramiento del INIDEP que NO deviene en normativa pesquera, es decir la que se desarrolla en otros ámbitos de la ciencia como ser las participaciones en Comisiones nacionales e internacionales de Ciencia y Tecnología y de Administración de Pesquerías (Comisión Técnica Mixta, Comisión de los Recursos Vivos Marinos de la Antártida, Fondo Argentino de Cooperación Sur, Talleres del Consejo Federal Pesquero, etc.).

Se calcula dividiendo el Total de Asesoramientos y participaciones del INIDEP en Comisiones vinculadas a Ciencia y Tecnología y administración de pesquerías internacionales y nacionales (AS INIDEP), por sobre el Promedio de Asesoramientos en los últimos tres años anteriores al año en consideración (Promedio AS INIDEP).

$$\frac{\text{AS INIDEP}}{\text{Promedio AS INIDEP}} = \text{AS INIDEP AS}$$

También en este indicador se ha ajustado la definición del valor deseable el cual deberá fluctuar entre $1 \pm 0,15$ dando cuenta de un resultado normal y de equilibrio. Valores mayores que 1,15 indicarían un incremento notable; mientras que los menores a 0,85 alertarían sobre una situación que debiera ser explicada.

La Dirección Nacional de Investigación aclara que para el año 2019 se estima una caída del indicador por debajo del límite de 0,85 dado que se prevé una disminución en el grado de participación del INIDEP en ámbitos de Ciencia y Tecnología.

Los valores proyectados para los próximos años se observan en el siguiente cuadro:

Indicador	2017 (Resultado) ¹²	2018 (Est. Revisado)	Programado 2019	Programado 2020	Programado 2021
N.P. INIDEP	1,00	0,90	0,90	0,90	0,90
AS INIDEP	1,08	0,90	0,75	0,85	0,90

¹² Conforme surge del Resumen Ejecutivo 2017 firmado por la Dirección del Instituto y que resulta información adicional a la Cuenta de Inversión 2017 oportunamente presentada.



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

VII. ACTUALIZACION DE OBSERVACIONES ANTERIORES

Informe 19/2017 - Observación 1: La definición de los indicadores de impacto resulta incompleta, no surgiendo de la misma hasta qué punto es tolerable una fluctuación del índice y qué valores son indicativos de alarma.

Asimismo para el indicador AS INIDEP no se establece la cantidad de años a considerar como “años recientes”. Cabe destacar que dejar este punto librado a la interpretación del responsable del cálculo corrompe la razón de ser del indicador pasando de ser un dato medible y comparable objetivamente a carecer de valor alguno puesto que para cada medición se podría modificar la base del cálculo.

ESTADO: **REGULARIZADA.** En las definiciones de los indicadores incluidos en el F.8bis se han incorporado los rangos de fluctuación tolerables y el punto de alarma. Asimismo en el indicador AS INIDEP queda establecido que lo “años anteriores” sobre los que debe calcularse el promedio a considerar, son los últimos 3 años anteriores al año en consideración.

VIII OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES DEL PRESENTE INFORME

Observación 1: No se cuenta con Manual de Procedimiento aprobado que defina el proceso de Formulación Presupuestaria de acuerdo a las normas vigentes, fijando objetivo, circuitos, formularios internos, documentos, normas relevantes aplicables, áreas que intervienen, controles, indicadores y responsables.

Recomendación: Se recomienda a la **Dirección de Administración**, la elaboración del Manual de Procedimientos para la Formulación Presupuestaria a los fines de normalizar la tarea a realizar, mejorando de esta manera los mecanismos de control interno y facilitando la definición de responsabilidad de los agentes intervinientes.

IMPACTO: Medio

Observación 2: Se han detectado errores formales en la información incluida en el Anteproyecto: - En la carga del F.2A punto 17, no se ha cumplido acabadamente con lo dispuesto en la Circular 1/2018 ONP, omitiendo incorporar las aclaraciones requeridas. - De manera similar se omite por error parte de la justificación incluida en la Nota de Requerimiento de los sobretechos.

Recomendación: Se recomienda al **Departamento de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto**, extremar las medidas de control para evitar errores u omisiones en la carga de la información.

IMPACTO: Bajo



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

IX OPINION DEL AUDITADO

Con fecha 03/10/2018 se remitió NO-2018-49369471-APN-UAI#INIDEP al Director de Administración con el Informe Preliminar, el cual indicó que “*Habiendo tomado conocimiento, se actuará en consecuencia en relación a las observaciones Formuladas*”¹³

X CONCLUSIONES

Como conclusión de la labor realizada podemos decir que, más allá de las observaciones planteadas, el presupuesto para el ejercicio 2019 se ha realizado siguiendo en general todas las pautas emanadas de la Oficina Nacional de Presupuesto y respetando los límites financieros fijados oportunamente por aquella. Del mismo modo se siguieron las instrucciones de dicha Oficina y de la Dirección Nacional de Inversiones Públicas para elevar el detalle de Bienes de Capital al Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN III).

Sin embargo cabe aclarar que El INIDEP no cuenta con Manual de Procedimiento aprobado que defina el proceso de Formulación Presupuestaria. Por lo tanto esta Auditoría recomienda a la Dirección de Administración encarar dicha tarea a los fines de mejorar la calidad del Control Interno del proceso y facilitar la asignación de responsabilidades a los agentes intervinientes.

Por otra parte, se pudo constatar la regularización de la observación realizada en el informe anterior sobre los indicadores de impacto.

Los techos presupuestarios autorizados en gastos corrientes para el año 2019, por un total de **\$287.743.000**, representan un **7,96% menos** que el presupuesto vigente para el ejercicio 2018¹⁴ y solo un 6,13% **más** que los techos autorizados el año anterior. Esto denota que se continúa con la política de ajuste iniciada para el ejercicio 2017 y 2018, sobre todo si se tiene en cuenta que la inflación acumulada calculada por el INDEC ya alcanzaba para agosto 2018 un 24,3%.

Por tal razón se solicitó un pedido de sobretechos a fin de poder financiar principalmente los 320 días de campañas programadas indispensables para cumplir con las políticas institucionales oportunamente elevadas, por un total de **\$132.991.248**.

En lo que respecta a los Bienes de Uso, a raíz del techo presupuestario aplicado para el inciso 4, sólo fue incorporado en el Anteproyecto la construcción del buque (BAPIN No. 62309) y únicamente por un total de \$41.000.000. Es decir que en

¹³ NO-2018-50494268-APN-DA#INIDEP

¹⁴ DA 1605/2018



Ministerio de Producción y Trabajo
Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero

materia de inversiones se prevé un fuerte ajuste y se estima que lo pre-aprobado no sería suficiente para hacer frente a las necesidades del Instituto en este rubro.

Vale destacar que tanto el Anteproyecto como los sobretechos presupuestarios requeridos, no sufrieron observaciones por parte de la ONP y a la fecha del presente informe, conforme surge de la página web del Ministerio de Hacienda, ya fueron elevados al Congreso de la Nación sin aplicárseles ningún tipo de recorte. Incluso se observa una ampliación del 16,98% en el Inciso 1 y del 111,86% en el Inciso 4¹⁵. Se estima que la ampliación en el Inc. 4 viene de la mano de la fuerte suba del dólar producida a posteriori de la presentación del Anteproyecto, considerando que el total del gasto imputado al mismo se corresponde en un 100% con las obligaciones en moneda extranjera ya asumidas por el INIDEP para el pago del Buque Costero.

Resta ahora esperar cuál será el presupuesto aprobado por el Congreso de la Nación y su Distribución por parte del Poder Ejecutivo, a los fines de evaluar si el monto disponible para 2019 resultará suficiente o no para el cumplimiento de las funciones y misiones del INIDEP

Mar del Plata, 09 de octubre de 2018.

¹⁵ <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/presupuestos/2019> - Planillas Anexas Organismos Descentralizados

Presupuesto de Gastos 2019 por Actividad

FF	Inciso	1- Dirección y Administración	5- Armamento de Buques	6 - Acciones de Ampliación de la Flota Operativa	40- Desarrollo y Fomento de la Inv. Pesquera	42- Pesquerías, Información, Operación, Tecnología y Control	TOTAL
Fuente 11							
	Inciso 1	45.545.613	15.537.997		119.304.303	38.839.087	219.227.000
	Inciso 2	2.443.500	1.701.000				4.144.500
	Inciso 3	50.081.382	8.530.118				58.611.500
	Inciso 4	0					0
	Inciso 5	260.000					260.000
	Total F11	98.330.495	25.769.115	0	119.304.303	38.839.087	282.243.000
Fuente 12							
	Inciso 1						0
	Inciso 2		100.000				100.000
	Inciso 3						0
	Inciso 4						0
	Inciso 5						0
	Total F12	0	100.000	0	0	0	100.000
Fuente 13							
	Inciso 1						0
	Inciso 2		1.199.000				1.199.000
	Inciso 3	3.775.182	425.818				4.201.000
	Inciso 4						0
	Inciso 5						0
	Total F13	3.775.182	1.624.818	0	0	0	5.400.000
Fuente 15							
	Inciso 1						0
	Inciso 2						0
	Inciso 3						0
	Inciso 4			40.000.000			40.000.000
	Inciso 5						0
	Total F15	0	0	40.000.000	0	0	40.000.000
Fuente 22							
	Inciso 1						0
	Inciso 2						0
	Inciso 3						0
	Inciso 4			1.000.000			1.000.000
	Inciso 5						0
	Total F22	0	0	1.000.000	0	0	1.000.000
Totales							
	Inciso 1	45.545.613	15.537.997	0	119.304.303	38.839.087	219.227.000
	Inciso 2	2.443.500	3.000.000	0	0	0	5.443.500
	Inciso 3	53.856.564	8.955.936	0	0	0	62.812.500
	Inciso 4	0	0	41.000.000	0	0	41.000.000
	Inciso 5	260.000	0	0	0	0	260.000
	TOTAL GENERA	102.105.677	27.493.933	41.000.000	119.304.303	38.839.087	328.743.000